



**Tribunal Constitucional**

**RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL**

**N° 007-2020-DIGA/TC**

Lima, 03 de Setiembre del 2020

**VISTO**

Los correos electrónicos de las oficinas de Planificación y Desarrollo, Imagen Institucional de fecha 10 de agosto de 2020 respectivamente, el Informe N° 021-2020-OPD/TC de la Oficina de Planificación y Desarrollo y el Informe N° 031-2020-OAJ/TC; y,

**CONSIDERANDO**

Que las Directivas N.º 001-2015-DIGA/TC *"Procedimiento para las Visitas Guiadas a la Casa de Pilatos, sede el Tribunal Constitucional del Perú en Lima"* y N° 002-2015-DIGA/TC *"Sobre la difusión de información de interés para los medios de comunicación y la opinión pública"*, fueron aprobadas mediante la Resolución de Dirección General N° 51-2019-DIGA/TC, de fecha 24 de julio de 2015;

Que la oficina de Planificación y Desarrollo mediante el correo electrónico de visto propone a la oficina de Imagen Institucional modificaciones a las citadas directivas que se mencionan en el párrafo anterior. La jefatura de la oficina de imagen Institucional expresa su visto bueno a la modificación de las Directivas citadas;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar las modificatorias a las Directivas a que se refiere el primer considerando, las mismas que cuentan con la opinión favorable de las oficinas de Planificación y Desarrollo y Asesoría Jurídica a través de los Informes N° 021-2020-OPD/TC de la Oficina de Planificación y Desarrollo y el Informe N° 031-2020-OAJ/TC de la oficina de Asesoría Jurídica, conforme lo establece la Directiva 001-2016 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Difusión, Actualización y Modificación de Directivas del Tribunal Constitucional" aprobada por Resolución Administrativa 289-2016-P/TC;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo que formalice la aprobación de las modificaciones a las Directivas N° 001-2015-DIGA/TC *"Procedimiento para las Visitas Guiadas a la Casa de Pilatos, sede el Tribunal Constitucional del Perú en Lima"* y la Directiva N° 002-2015-DIGA/TC *"Sobre la difusión de información de interés para los medios de comunicación y la opinión pública"*;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la institución.



## Tribunal Constitucional

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar las modificaciones a la Directiva N° 001-2015-DIGA/TC *"Procedimiento para las Visitas Guiadas a la Casa de Pilatos, sede el Tribunal Constitucional del Perú en Lima"* y la Directiva N° 002-2015-DIGA/TC *"Sobre la difusión de información de interés para los medios de comunicación y la opinión pública"*, las mismas que como anexos, forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer se remita copia de la presente Resolución a las Oficinas de Imagen Institucional, planeamiento y Desarrollo, Dirección General de Administración, oficina de Logística, Tecnologías de la Información, así como a la Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO.** - Encargar a la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional el cumplimiento y difusión de la presente directiva.

Regístrese y Comuníquese